



Bienvenid@ a las aventuras de Benito en el mundo del emprendimiento





¿Te ha pasado que quieres formalizarte pero no tienes idea por dónde comenzar?





En realidad sí, ¿tú conoces a alguien que me pueda ayudar?

Sí! Soy Capsi y te ayudaré a formalizarte en pasos súper simples.

Genial! Soy Benito, un emprendedor con todas las ganas de formalizarme.





Beneficios de SACS



- Lo podrás constituir 100% online
 - Ahorrarás costos notariales



¡Todo el proceso tiene un máximo de 72 horas!



Debes tener el siguiente kit:











En la sección "Objeto social", hacer click en "Buscar" y encontrarás el siguiente cuadro:





Escribir una palabra relacionada a tu emprendimiento , como "farmacia" y hacer click en "Buscar" .



Luego, escoger una descripción aplicable a tu emprendimiento.

Además, puedes modificar el objeto social manualmente.

Sunarp te recomendará lo siguiente antes de seguir con lo demás:

NO elegir un objeto social amplio. Ej. "venta de bienes y servicios".

NO elegir actividades reservadas a determinadas empresas o que requieren autorización previa. Ej. actividad financiera.



SÍ ser claros y precisos para conocer con exactitud las actividades que realizará la empresa



Régimen de la Junta General de Accionistas

Esta sección se autocompleta, sin embargo, sugerimos revisarlo

En caso optes en modificar el Régimen, toma en cuenta lo siguiente:

Revisar los artículos del Decreto Legislativo No. 1409 y la Ley General de Sociedades 듣

El Acto estará sujeto a revisión de la SUNARP.

Convocatoria a Junta General

Toma en cuenta lo siguiente:



Los días que se tomarán con anticipación para las convocatorias de la Junta General. Ejem. 3 días. <u>El Gerente General convoca a los accionistas a Junta General</u>



Si es que se realizará la convocatoria a través de otro medio que **no** sea el correo electrónico. Ejem. teléfono.

Representación en Junta General de Accionistas Debes elegir SOLO UNA de las siguientes opciones:

"No se admite representación en la Junta General de Accionistas".



"El Accionista podrá hacerse representar en las reuniones de Junta General por medio de otro accionista, su cónyuge, ascendiente o descendiente en primer grado."

"El Accionista podrá hacerse representar en las reuniones de Junta General por medio de otro accionista, su cónyuge, ascendiente o descendiente en primer grado <u>y por terceros.</u>"



Elegir **UNA** opción y dar "Seleccionar".

Capital social

Completar lo siguiente:

Monto del Capital en Soles:

Valor de la acción S/:

Número total de acciones:

Ingresa un valor múltiplo del monto del capital

El valor de la acción puede ser S/1, S/10, S/100 u otros





Participantes

Debemos completar la información solicitada de cada participante (persona natural). Ej. DNI, dirección.

Facultades del Gerente

Tengamos en cuenta que las facultades pueden ser contractuales, de representación, bancarias, societarias y de administración. Nos aparecerá distintas opciones de facultades para que puedas escoger, para cada tipo.

Un ejemplo...

Facultades contractuales

Celebrar todo tipo de acto jurídico y contratos, en forma activa o pasiva

Garantías personas o reales, garantía mobiliaria con o sin desplazamiento, hipoteca

Reportar los bienes dinerarios y no

dinerarios (ej. vehículo)

Contrato a favor de tercero, promesa de obligación

En caso de bienes muebles no registrables (ej. laptop):

- El valor de cada bien debe ser un número entero (sin

- No se pueden aportar bienes inmuebles ni bienes

muebles registrables (ej. avión).

comas ni decimales)

- Identificar el bien (cantidad, marca, modelo, serie, etc).

Escoge las opciones que se te acomoden para cada tipo de representación.

En caso de los aportes dinerarios:





Se pagará a través de entidades financieras. Debemos hacer click en "Descargar" la "Constancia de SACS en trámite" e ir al banco de preferencia.

Sube la constancia de pago en la plataforma en formato.jpg, .png o .jpeg

En caso de los aportes sean bienes inmuebles:

Si te encuentras casada/casado, debera intervenir tu espos@. Ella/él también deberá contar con DNI electrónico o certificado digital acreditado ante INDECOPI



Bienes no dinerarios



Deberás completar un formulario detallando:

- descripción del bien
- el valor del bien
- criterios para valorización: puede ser valor de mercado, oferta de mercado u otro.

Acto constitutivo



Podrás previsualizar el Documento de Acto Constitutivo para que revises el detalle de la información ingresada en el sistema.



Una vez que hayas revisado el Acto Constitutivo, dale "Enviar" para comunicar que el documento se encuentra listo para la firma digital de los otros accionistas o representantes.



Cada accionista o representante deberá entrar a su correo electrónico para acceder al link que permite que puedan firmar digitalmente el documento (mediante tu firma digital)



En caso no llegará dicho correo, debemos ingresar a la siguiente página web: <u>https://www.sunarp.gob.pe/w-</u> <u>sid/index.html</u> y darle clic en el enlace "FIRMA TU SACS".

Cuando todos los intervinientes hayan firmado, ingresar nuevamente a SID-SUNARP para enviar el acto constitutivo e iniciar el procedimiento registral de inscripción de la SACS.



Para iniciar con el trámite deberás pagar un aproximado de S/ 70 soles (el cálculo es: [monto de capital x3)/1000] +48) a través de Yape o Tunki.

SUNARP tiene un plazo de 24 horas para calificar la constitución de la SACS (aunque a veces puede tomar 1-3 días hábiles). El tiempo de atención de los tramitadores es de 8 am a 5 pm. Si realizamos el trámite fuera de esas horas, se contará el procedimiento el siguiente día hábil.

> Sunarp nos comunicará por correo la anotación, el asiento de inscripción y el número de RUC de la empresa.



Para mayor información, ingresa aquí:

- <u>Requisitos para la formación de acto constitutivo y su envío a</u> <u>SUNARP</u>
- Contáctate con las oficinas de "EmprendeSACS" de la SUNARP a los siguientes teléfonos: (i) 945900948 y (ii) 966069829.







